

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO - 4 0019 DE
(11 ENE 2018)

-Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales-

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

En uso de sus facultades legales en especial de las que le confiere el literal g del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el inciso tercero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 señala: "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)"

Que revisada la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía, se constató que los siguientes empleos se encuentran vacantes y es necesario proveerlos:

NÚMERO DE EMPLEOS		DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	NOMBRE DEL SERVIDOR DE CARRERA TITULAR
2	Dos	Profesional Especializado	2028	18	Oficina Asesora Jurídica	DEFINITIVA	No Aplica
1	Uno	Profesional Universitario	2028	11	Despacho del Secretario General	DEFINITIVA	No Aplica

Que en virtud del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, la Subdirección de Talento Humano realizó la verificación de los funcionarios de carrera administrativa que cumplen con los requisitos para ser encargados en el empleo citado anteriormente, encontrando que no existen empleados inscritos en carrera administrativa que ostenten el derecho preferencial de encargo por lo que resulta procedente proveer mediante nombramiento provisional: dos (2) empleos de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, de la Oficina Asesora Jurídica



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales"

y un (1) empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, del Despacho del Secretario General.

Que según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004: *"Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."*

Que revisados los documentos que soportan la hoja de vida de la abogada **ANGELA SOLANYI PABON ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.205.714 de Bogotá, se concluyó que cumple con los requisitos establecidos para desempeñar el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, de la Oficina Asesora Jurídica, Despacho del Ministro.

Que revisados los documentos que soportan la hoja de vida del abogado **CAMILO ANDRES TOVAR PERILLA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.730.900 de Bogotá, se concluyó que cumple con los requisitos establecidos para desempeñar el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, de la Oficina Asesora Jurídica, Despacho del Ministro.

Que revisados los documentos que soportan la hoja de vida de la Ingeniera **MARTHA ISABEL JAIME GALVIS**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.271.879 de Bogotá, se concluyó que cumple con los requisitos establecidos para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, del Despacho del Secretario General.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad por seis (6) meses a partir de la posesión a la Abogada **ANGELA SOLANYI PABON ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.205.714 de Bogotá, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, de la Oficina Asesora Jurídica, Despacho del Ministro.

Artículo 2. Nombrar en provisionalidad por seis (6) meses a partir de la posesión al Abogado **CAMILO ANDRES TOVAR PERILLA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.730.900 de Bogotá, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, de la Oficina Asesora Jurídica, Despacho del Ministro.

Artículo 3. Nombrar en provisionalidad por seis (6) meses a partir de la posesión a la Ingeniera **MARTHA ISABEL JAIME GALVIS**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.271.879 de Bogotá, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, del Despacho del Secretario General.

dx



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales"

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de las respectivas posesiones y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

11 ENE 2018



GERMAN ARCE ZAPATA
Ministro de Minas y Energía

Proyectó: Julián Felipe Aguilar Arboleda.
Revisó: Katy Minerva Toledo Mena – Bellaniris Ávila Bermúdez.
Aprobó: German Arce Zapata.

